



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 18 de Abril del 20 24

VISTO: El INFORME N°048-2023—J.C.S.PLATERIA/MRS.B./RED DE SALUD PUNO, de fecha 05 de diciembre del 2023, OFICIO N° 19-2024-SP/RED DE SALUD PUNO de fecha 26 de enero del 2024, OFICIO N° 53-2024, de fecha 20 de marzo del 2024, OFICIO N° 057-2024, de fecha 05 de abril del 2024, y MEMORANDUM, N° 247-2024-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 11 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

En esa línea, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo antes acotado, en su Artículo 140° establece que: *"La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia; así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas (...)";* concordante con el Artículo 146° que indica: *"Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas";* el Artículo 147° señala: *"Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...); y, el Artículo 148° dispone que: "El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; c) Que redunde en beneficio de la entidad; y, d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad";*

Que, con INFORME N°048-2023-J.C.S.PLATERIA/MRS.B./RED DE SALUD PUNO, de fecha 05 de diciembre del 2023, el Jefe del Establecimiento de Salud informa las actividades realizadas durante la Campaña Cívica Multisectorial (Atención Integral) en el Distrito de Platería y llevada a cabo los días 24 de noviembre al 27 de noviembre del 2023;

Que, con OFICIO N° 19-2024-SP/RED DE SALUD PUNO de fecha 26 de enero del 2024 el Jefe de la Oficina Salud de las Personas solicita la emisión de Resolución de Felicitación al Personal de Salud que participó en la campaña Cívica Multisectorial (atención Integral) en el distrito de platería desarrollada los días 24 al 27 de noviembre del 2023 en el Distrito de Platería; petición reiterada mediante OFICIO N° 53-2024, de fecha 20 de marzo del 2024, y OFICIO N° 057-2024, de fecha 05 de abril del 2024;





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 18 de Abril del 2024

Que, asimismo considerando que el desempeño de la función pública demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas; y siendo Política Institucional de la Red de Salud Puno, considerar a sus servidores como el Recurso Humano que constituye el factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional. Corresponde motivarlos, incentivarlos y estimularlos a través de felicitación escrita, por las acciones y actividades desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta eficaz, para el logro de los objetivos y metas de la entidad; en tal contexto, resulta pertinente oficializar la felicitación solicitada; por tal razón, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N° 247-2024-D-/RED DE SALUD PUNO de fecha 11 de abril del 2024, autoriza la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación para todos los participantes en dicha actividad;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina Salud de las Personas, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, al personal que participo en la Campaña Cívica (Atención Integral de Salud) realizada los días 24 al 27 de noviembre del 2023 en el Distrito de Platería de la Red de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PROCEDENCIA
1	TITO BUSTINZA EVENLY FREDESMYND	MEDICO CIRUJANO	C.S. SIMON BOLIVAR
2	GONZALES CALDERON LUIS ANTONY	MEDICO CIRUJANO	C.S. SIMON BOLIVAR
3	MAMANI CACASACA LEA INES	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
4	TITO MAMANI MARISOL JAQUELINE	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
5	HUAYLAHUAÑA APAZA LUCILA	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
6	RODRIGUEZ HUARACHA YESICA BIANETH	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
7	CARLOSVIZA CALLOAPAZA JESICA GLADIZ	INTERNA EN ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
8	CCOYA QUISPE CLAUDIA	INTERNA EN ENFERMERIA	C.S. SIMON BOLIVAR
9	CUTIPA LOPE LOURDES	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. CHEJOÑA
10	QUISPE COAQUIRA PAMELA NORA	INTERNA EN ENFERMERIA	C.S. CHEJOÑA
11	ORE BELISARIO ROEL ANTUAN	MEDICO CIRUJANO	C.S. CHUCUITO
12	SALAZAR FLORES DIANA CAROLINA	MEDICO CIRUJANO	C.S. CHURO
13	NIETO QQUESIHUALLPA WALTHER ALEXANDER	MEDICO CIRUJANO	C.S. JALLIHUAYA
14	ARCAYA CHOQUEJAHUA EUSEBIA	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JALLIHUAYA
15	CABRERA MAMANI ESTEFANI ALIS	INTERNA DE ENFERMERIA	C.S. JALLIHUAYA
16	RAMIREZ LOPEZ JUAN	AUXILIAR EN ENFERMERIA	C.S. JALLIHUAYA
17	CHURA CATACORA GINA MORELIA	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. PALLALLA
18	FLORES COAQUIRA EVARISTO	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. PALLALLA



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 18 de Abril del 2024

19	YEPEZ MAYHUA FERNANDO JAIR	MEDICO CIRUJANO	C.S. PLATERIA
20	ASQUI MIRANDA BETZABE	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
21	LLACSA MAMANI RUTH	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
22	CALLOMAMANI CALLOMAMANI EDITH	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
23	YUPANQUI MULLAYA LUZ OLIVA	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
24	CHAHUA ISIDRO MAGDA	OBSTETRA	C.S. PLATERIA
25	FORAQUITA RAMIREZ GRETTEY ISELA	CIRUJANO DENTISTA	C.S. PLATERIA
26	LOZA PACHECO GABRIELA XIMENA	PSICOLOGA	C.S. PLATERIA
27	ÑACA OLGUIN IGIDIO LUIS	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
28	SALDAÑA CABRERA LEIDA	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
29	AFARAYA BUTRON BERNARDINA	INTERNA EN ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
30	NINA MELENDEZ WILVER	CONDUCTOR AMBULANCIA	C.S. PLATERIA
31	BARRIENTOS PINEDA URSULA	PRACTICANTE - TEC. ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
32	CAHUANA QUINCHO SAYDA BEATRIZ	PRACTICANTE - TEC. ENFERMERIA	C.S. PLATERIA
33	TITO MAMANI DAGMAR YARMILA	MEDICO CIRUJANO	P.S. SALCEDO
34	TICONA PARI GIMENA KAREN	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. SALCEDO
35	ACEITUNO TICONA ELIZABETH MARLENY	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. CHURO
36	MONTALICO FLORES VICTORIA	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. CHURO
37	HUAYCANI TICONA ELVERSA	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. JAYLLIHUAYA
38	ESCOBAR TICONA BRIGIDA	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. CAMATA
39	CRUZ CHOQUEJAHUA ROSMERY	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. CCOTA
40	BALCONA MAMANI YANETH	TEC. EN ENFERMERIA	P.S. CCOTA
41	VIVANCO QUISPE ESTEFANNI MILAGROS	MEDICO CIRUJANO	P.S. COCHIRAYA
42	CANO ZIRENA JOSELIX YURI	MEDICO CIRUJANO	P.S. ICHU
43	TICONA TICONA FRANCISCO	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. ICHU
44	VILCA ALEJO SONIA	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. ICHU
45	URUCHI MAYTA GLORIA INES	INTERNA EN ENFERMERIA	P.S. ICHU
46	CHURA LUQUE MIRIAN	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. PALLALLA
47	NINA VIZA ERNESTO	TECNICO SANITARIO	P.S. PALLALLA
48	DUEÑAS ANDIA MARGIOANE ASTRIT	MEDICO CIRUJANO	P.S. PERKA
49	QUISPE COTRADO MICHAEL SHACHI	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. PERKA
50	SAMATA ADRIAZOLA RITA	TEC. EN ENFERMERIA	P.S. PERKA
51	QUISPE QUISPE LISBETH KARINA	TEC. EN ENFERMERIA	P.S. TITILACA
52	LOPEZ NINA YENNY MARITZA	LIC. EN ENFERMERIA	CHEJOÑA
53	QUEVEDO CHOQUE MOISES ALEJANDRO	LIC. EN ENFERMERIA	PLATERIA
54	VILCA QUIJO YANET	TRABAJADORA SOCIAL	C.S. LARAQUERI
55	CRUZ CHAMBILLA CLAUDIA	MEDICO CIRUJANO	C.S. JAE
56	CORDOVA LEQUE DIANA OSHIN	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JAE
57	MAMANI MACHACA NURY	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JAE
58	MAMANI GALLEGOS JOSE	CIRUJANO DENTISTA	C.S. JAE
59	GARCIA COTRADO YUDY	INT. ODONTOLOGIA	C.S. JAE
60	CHOQUE MESTAS CARMEN DEL ROSARIO	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. JAE
61	VILLANUEVA CHAPARRO NORA LUZ	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. JAE
62	PAUCAR COLLANQUE RUTH	MEDICO CIRUJANO	P.S. HUATTA
63	ZAIRA MAMANI MONICA CARMEN	OBSTETRA	P.S. YANICO
64	AROCUTIPA MANZANEDA MARIA DONATA	TEC. ENFERMERIA	I-2 VIRGEN DE LA CANDELARIA
65	TICONA RIVAS DEYSI	INT. ENFERMERIA	I-2 VIRGEN DE LA CANDELARIA
66	CASTILLO VELASQUEZ JASSEN JIMY	MEDICO CIRUJANO	P.S. PAUCARCOLLA
67	BAILU FLORES VILMA	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. PAUCARCOLLA
68	QUISPE ORDOÑEZ YESENIA	INTERNA EN ENFERMERIA	P.S. PAUCARCOLLA
69	LIPA PAREDES NESTOR	MEDICO CIRUJANO	C.S. MAÑAZO
70	RODRIGUEZ AVALOS YELSIN KEVIN	MEDICO CIRUJANO	C.S. MAÑAZO
71	CALISAYA FLORES LUIS LEONARDO	CIRUJANO DENTISTA	P. S. TOLAPALCA
72	PACHACUTEC APAZA JUANA	TEC. EN ENFERMERIA	P.S. ULLAGACHI





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 15 de abril del 2024

73	ARPASI ARPASI LIZ CANDY	MEDICO CIRUJANO	C.S. ACORA
74	CASTILLO TICONA LERY YESENIA	MEDICO CIRUJANO	C.S. ACORA
75	CHURA TICONA MIRIAN KAROL	MEDICO CIRUJANO	C.S. ACORA
76	NUÑEZ ESTRADA NADIA NATALY	MEDICO CIRUJANO	C.S. ACORA
77	RODRIGUEZ AGUILERA CARLOS AUGUSTO	MEDICO CIRUJANO	C.S. ACORA
78	LARICO TORRES PAULINA	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. ACORA
79	RAMOS MAMANI ALDO	CIRUJANO DENTISTA	C.S. ACORA
80	SANTOS MAMANI LUZ MARINA	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. ACORA
81	CRUZ TICONA CANDELARIA	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. ACORA
82	MAMANI ANDIA VERONICA	TEC. EN ENFERMERIA	P.S. VILLASOCCA
83	MACHACA CASTRO MAGALY	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. AMPARANI
84	CRUZ VARGAS CLAUDIA	MEDICO CIRUJANO	P.S. CRUCERO
85	MAMANI HUAYLLA LILIANA JUANA	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. HUAYLLAHUECO
86	GALVEZ ALEJO AYDEE YOVANA	LIC. EN ENFERMERIA	C.S. JAYU JAYU
87	ARUHUANCA CCAMA ABIMAE	TEC. EN ENFERMERIA	C.S. JAYU JAYU
88	PAREDES HOLGADO ANGELA ISMENA	BIOLOGO	C.S. TOTORANI
89	CUSI MAQUERA MELISSA	LIC. EN ENFERMERIA	P.S. LAQUI
90	AYMA CHURATA YUDITH YESSICA	TEC. EN ENFERMERIA	ACORA
91	CHOQUE VILLALVA VILIANA	TEC. EN ENFERMERIA	ACORA
92	QUISPE GUEVARA FRANK REYNALDO	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
93	SULLCA GOMEZ ISABEL	BIOLOGO	C.S. METROPOLITANO
94	TICONA CALLA DIANA	MEDICO CIRUJANO	P.S. LOS UROS
95	COILA HUARICALLO MIRIAN YOLA	MEDICO CIRUJANO	SAN ROMAN
96	MARCANI CARRASCO VINVELA	MEDICO CIRUJANO	SAN ROMAN
97	AGUILAR MAMANI EDWIN	TEC. EN ENFERMERIA	SAN ROMAN
98	TITO MAMANI ADEMIR ADALID	TEC. ADMINISTRATIVO	SAN ROMAN
99	MAMANI CHAMBI BESSIE YOYSSE	T.M. TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	PUNO
100	PILCO ANCO LUDWIN	MEDICO CIRUJANO	RED SALUD PUNO
101	LEYVA MORALES DEISY ELBA	CIRUJANO DENTISTA	RED SALUD PUNO
102	GARCIA FERNANDEZ BETTY RUFINA	CIRUJANO DENTISTA	RED SALUD PUNO
103	CONDORI VEGA EDSON YULIANO	CIRUJANO DENTISTA	RED SALUD PUNO
104	PAREDES ROMERO NORMA EMMA	CIRUJANO DENTISTA	RED SALUD PUNO
105	SALAZAR LOPEZ HENRY RONALD	CIRUJANO DENTISTA	RED SALUD PUNO
106	CONDORI YUJRA YUDY SALOME	LIC. EN ENFERMERIA	RED SALUD PUNO
107	MAYTA CHOQUE VILMA	LIC. EN ENFERMERIA	RED SALUD PUNO
108	PARI HANCO NOELIA BETTY	LIC. EN ENFERMERIA	RED SALUD PUNO
109	VELASQUEZ MAMANI OLGA	LIC. EN ENFERMERIA	RED SALUD PUNO
110	CACERES CRUZ YOSHIRA LIZBETH	PSICOLOGA	RED SALUD PUNO
111	FLORES REATEGUI HERBERT LARRY	BIOLOGO	RED SALUD PUNO
112	JARECA MAMANI MARILU	TRABAJADORA SOCIAL	RED SALUD PUNO
113	AGUILAR FLORES JAEI DAVID	PILOTO BUS CLINICO	RED SALUD PUNO
114	ADUVIRI AROCUTIPA RUTH MAIRA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
115	ALANIA USECA LIZBENIA KARINA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
116	ALAVE MARON FABIOLA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
117	ALAVE MARON SARA MADAI	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
118	APAZA JIMENEZ YANETH	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
119	ARIZACA RAMOS ORFELIA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
120	ARPASI MAMANI YULIANA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
121	ATENCIO TICONA SANDRA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
122	AVILA MAMANI EDITH LILIANA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
123	CCUNO CALLOMAMANI MARIA NELA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
124	CHAMBILLA CUSACANI JHON DAVID	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
125	CHOQUEHUANCA RAMOS KARINA YASMITH	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
126	COAGUILA GONZALES LUIS ANGEL	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 15 de Abril del 2024

127	CONDORI FLORES MADAY	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
128	COPA CCAMA MARILUZ SANDRA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
129	CRUZ QUISPE YHONY FARFAN	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
130	DELGADO HUANACUNI CARMEN PATRICIA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
131	FLORES ESTEBAN SEIDA ESTHER	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
132	FLORES HUANACUNI SELIM DIMAS	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
133	GALLEGOS PAURO DAYSI MELADY	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
134	GUTIERREZ ARUHUANCA ERIKA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
135	HUARICALLO VELA AYDEE SANDRA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
136	LOPE BARRIENTOS DINA DAYANA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
137	MAMANI MAMANI MARYMAR	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
138	MAQUERA LIMA MARY LUZ	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
139	MARON RIVERA MEDALITH KENIA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
140	MEDINA QUISPE MORELIA ANABEL	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
141	NINA MENESES ERIKA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
142	PERAZA JALANOCA ELOY ROGER	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
143	QUISPE GUEVARA FRANK REYNALDO	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
144	SANTOS CHOQUE JUAN CRISTHIAN	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
145	SENCARA MAMANI ROSA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
146	TACORA YUCRA BRAYHAN ISAAC	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
147	VANEGAS HUANCA CARMEN NOEMI	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
148	VARGAS MAMANI ROSSMERY INES	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
149	VELASQUEZ CARRILLO DEILY LIDIA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
150	VILCA AGUILAR JUAN YIMI	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
151	VILLACA CCALLO JUAN VIZNEY	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
152	YUPANQUI MULLAYA OLIVIA YULIANA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
153	CRUZ TICONA SILVANA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
154	AGUILAR PHATE MARY CLAUDIA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
155	HUANCA ANAHUA CELINA ZOLICA	PRACTICANTE EN TEC. ENFERMERIA	ACORA
156	TICONA MAMANI PILAR	OBSTETRA	METROPOLITANO
157	CRUZ RAMIREZ GLADYS MARLENE	BIOLOGO/A	METROPOLITANO
158	LAYA MAMANI EDITH SULIA	LIC. EN ENFERMERA	RED SALUD PUNO

Artículo 2°.- DISPONER, el registro e incorporación en el Legajo Personal de los servidores considerados en la presente resolución como mérito para todos sus efectos.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Legajo Personal y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese

[Firma manuscrita]